

EDICTO: El segundo Juzgado de Paz Letrado de Huancavelica, en el Exp.N°00428-2016-0-1101-JP-CI-02, la señora Juez ha dispuesto mediante Resolución numero dos; ADMITIR LA SOLICITUD interpuesta por SEGUNDINA CUBA QUISPE en su condición de hija, a fin de que se le declare heredero universal de quien en vida fueran Gregorio Cuba Montañez y Gumerinda Quispe Aguilar debiendo tramitarse ésta solicitud en la vía del Proceso No Contencioso. Se efectúa la presente a fin de que puedan hacer valer sus derechos quienes se consideren afectados. Firma: Dra. Tania Sissi Rojas Mendoza.- Juez.- Nastia Lena Franco Jiménez.- Secretaria Judicial Encargada.-

,ti